

Acuerdo de Cooperación Científica entre la Escuela
Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de
Relaciones Exteriores de la República Dominicana

D

El Instituto Superior de Relaciones Internacionales
"Raúl Roa García," del Ministerio de Relaciones
Exteriores de la República de Cuba

La Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, de una parte y el Instituto Superior de Estudios Internacionales "Raúl Roa García," del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba por la otra parte, denominado en lo sucesivo las partes.

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Instituto Superior de Estudios Internacionales "Raúl Roa García," del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba podrían contribuir al desarrollo de sus actividades mediante cooperación entre las mismas.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1

La Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Instituto Superior de Estudios Internacionales "Raúl Roa García," del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba procederán, de acuerdo a sus posibilidades, a realizar intercambios de profesores, estudiantes, programas de estudios y eventos académicos, de investigación y publicaciones.

ARTICULO 2

La Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana recomendará profesores a petición del el Instituto Superior de Estudios Internacionales "Raúl Roa García," del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba para garantizar cursos o participar en los programas de investigación.

ARTICULO 3

El Instituto Superior de Estudios Internacionales "Raúl Roa García," del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba recomendará profesores a solicitud de la Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, para garantizar los cursos o participar en los programas de investigación.

ARTICULO 4

La Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Instituto Superior de Estudios Internacionales "Raúl Roa García," del Ministerio de Relaciones Exteriores de la

República de Cuba intercambiarán estudiantes, para realizar estudios, investigaciones cortas, seminarios y pasantías.

ARTICULO 5

- a) *Anualmente, las partes acordarán establecer el programa de actividades para el año siguiente. Y en esa ocasión, las partes determinarán los recursos financieros y logísticos necesarios para el buen desarrollo de esos programas de intercambio.*

ARTICULO 6

- a) *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cinco años renovable automáticamente a menos que las partes manifiesten lo contrario.*
- b) *El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, a través de comunicaciones escritas.*
- c) *Cada una de las Partes podrá, unilateralmente y en cualquier momento, dar por terminado el presente Acuerdo, bajo reserva de una notificación escrita a la otra parte, con un aviso previo de seis meses.*

HECHO Y FIRMADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día lunes (24) de noviembre del año Dos Mil Tres (2003).



Rector Instituto Superior de Relaciones
Internacionales "Raúl Roa García,"
del Ministerio de Relaciones
Exteriores de la República de Cuba



Embajador, Director
Escuela Diplomática y Consular
Secretaría de Estado de Relaciones
Exteriores de la República Dominicana